

21 NOV. 2012

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 2967, de fecha 16 de Octubre del 2012, del Jefe (s) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 223, de fecha Octubre del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Octubre del 2012.
- 3.- El Certificado N° 147, de fecha Octubre 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación comunal de Salud.
- 4.- El Memorando N° 2613, de fecha 13 de Septiembre del 2012, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 972 de fecha 14 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: CLAUDIA ALEJANDRA ROMAN ESCANILLA
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Matrona
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.10.2012
HASTA	: 31.12.2012
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesado.
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL